

MENDOZA/ HELIPUERTO POLICÍA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA RANO HPD PRIVADO NO CONTROLADO

325242S 0685205W 8. Km. WSW Aeropuerto Mendoza 807 Mts. 2646 Ft.

FATO: 22x22 Hormigón Cuadrada

Normas Particulares:

Las operaciones se ajustaran a las partes pertinentes establecidas en el Reglamento de Vuelo y en su Apéndice 1 "Procedimientos Generales para Helipuertos" así como en las demás publicaciones de información aeronáuticas.

Antes del despegue, el piloto se comunicará con la Torre de control Mendoza (TWR DOZ) a los fines de recibir las instrucciones correspondientes.

De resultar esto imposible, el piloto despegará y establecerá la comunicación en forma inmediata, manteniéndose dentro de un radio de 500 metros del helipuerto, hasta recibir el permiso de control de tránsito aéreo.

Para las llegadas, previo al ingreso a la CTR Mendoza, se comunicará con la TWR DOZ, a los fines de recibir el correspondiente permiso de tránsito.

Las superficies de ascenso en el despegue-aproximación estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto desde sector Norte este será de los 190° desde el sector Sur será de los 180°.

Teléfono: (0261) 4443823 **CP:** 5539 Fax: (0261)4445042

MONTE CRISTO/HELIPUERTO TRANSENER S.A. RANO HMT PRIVADO NO CONTROLADO

312032S 0635446W 3. Km. E Monte Cristo 330 Mts. 1082 Ft.

FATO: 15x18 Tierra Rectangular (Área de Toma de contacto de 14x14 Hormigón)

Normas Particulares:

Las operaciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en la publicación de información aeronáutica (AIP) Parte ENR 1 Anexo Delta Normas Generales para operaciones en helipuertos ubicados debajo de áreas de control terminal y sus similares publicadas en el manual de aeródromos y helipuertos Parte OPR Sección 10 Anexo Delta.

Por encontrarse dentro del corredor VFR controlado N°3 las operaciones deberán realizarse cumpliendo además con las normas establecidas en la AIP Parte ENR 3.5 Normas para Vuelos VFR por debajo del Límite Inferior del TMA Córdoba.

la superficie de ascenso en el despegue-aproximación determinadas por las trayectorias con rumbo hacia el helipuerto: desde sector norte de los 180° y desde sector sur de los 360°, constituyendo una separación de 180° para sendos ejes de trayectorias

Teléfono: (0351) 156510959

MONTE BUEY/ABEL MONTEVERDE RANO HMB PRIVADO NO CONTROLADO

325515S 0622759W 1 Km. W MONTE BUEY 108,75mts 356 Ft. ILE

FATO: 20 Mts Hormigón Circular

Normas Particulares:

Las operaciones de helicópteros deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo CHARLIE de la AIP Parte ENR 1.1.

Teléfono: (03467) 471726

MORENO/COUNTRY CLUB SAN DIEGO RACE HSD PRIVADO NO CONTROLADO

343602S 0585029W 7,5 KM NW MORENO 23,5 mts 71 Ft.

FATO: 14X18 Rectangular

Normas Generales:

Las operaciones se ajustarán a las normas y procedimientos pertinentes establecidos en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil que corresponden a las operaciones de helicópteros, así como en las demás publicaciones de información aeronáutica.

Normas Particulares:

Para las llegadas: Previo al ingreso a la CTR Mariano Moreno, los pilotos se comunicarán con TWR Moreno, a fin de recibir el correspondiente permiso de tránsito y mantendrá el enlace radioeléctrico hasta aterrizar en el lugar designado. Se deberá evitar el sobrevuelo a baja altura de agrupaciones de personas.

Para las salidas: Antes del despegue, los pilotos se comunicarán con la torre de control Moreno a los fines de recibir el permiso de tránsito correspondiente, aplicando las restricciones respecto al sobrevuelo de personas y zona poblada.

Las superficies de ascenso en el despegue-aproximación, estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto: desde el sector NE, será con rumbo 238° 38' 19", desde el sector SW será con rumbo 48° 10' 14".

MORENO/HELIVEST RACE HHW PRIVADO NO CONTROLADO (ELEVADO)

343801S 0584504W 3.9 Km. ENE MORENO 21.5 mts 70,52 Ft.

FATO: 10x10 Hormigón Octogonal

Normas Particulares:

Las operaciones VFR se ajustarán a lo establecido en el Anexo DELTA.

En las llegadas antes de la aproximación final y en las salidas luego del ascenso inicial, la trayectoria de entrada y salida del helipuerto se realizará sobre la autopista Gaona (Ruta Nacional N° 7).

En las salidas, deberá requerirse permiso del control de tránsito aéreo a TWR MORENO, y en las llegadas, con el helipuerto a la vista y el aterrizaje asegurado, deberá notificarse a la misma dependencia.

Las aeronaves usuarias deberán encontrarse debidamente equipadas y los pilotos contar con la habilitación de vuelo VFR controladHelicóptero crítico: RH- 22

Teléfono: (011) 44488251.

MORRISON RANO HRR PRIVADO NO CONTROLADO

353600S 062300W 3,5 Km. NW CÓRDOBA 142 Mts. 465 Ft. **ILE**

FATO: 17 Mts. Hormigón Circular

Normas Particulares:

Las operaciones se ajustarán al anexo CHARLIE.

Las superficies de ascenso en el despegue-aproximación, estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto: desde el sector N será de los 07°, desde el SW será de los 217°

Aeronave de proyecto, A109

Teléfono: (0351) 4348341 **Fax:** (0351) 4345173 **CP:** 5009

DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO